INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COMUNICADO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

México, D.F., a 22 de agosto de 2013. No. 113

EL IMSS CONTINÚA SU TAREA DE SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA REDUCIENDO A LA MITAD SUS TRÁMITES EN MATERIA DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) informa que continuando con su labor de mejora de servicios y en cumplimiento a la instrucción presidencial del pasado 22 de julio, al amparo del marco del Programa para la Formalización del Empleo 2013, el día de hoy publicó en el Diario Oficial de la Federación un Acuerdo mediante el cual simplifica y reduce de 56 a 25 los trámites registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) en materia de incorporación y recaudación.

El documento entrará en vigor el día de mañana y tendrá efecto en nuestras 133 Subdelegaciones y más de 1,200 Unidades de Medicina Familiar de todo el País.

Como parte del proceso, el 13 de agosto pasado, la COFEMER emitió un dictamen favorable señalando que este instrumento: i) facilita a los particulares la realización de trámites; ii) “da mayor transparencia”; iii) “reduce significativamente los costos…”; iv) “se complementa el marco normativo…”; v) “brinda un mejor servicio”; vi) disminuye tiempos de espera, y vii) elimina la discrecionalidad de los servidores públicos al resolver los trámites, entre sus beneficios más importantes. (para consultar el dictamen consulta www.cofemer.gob.mx)

Lo anterior, se suma a los esfuerzos de simplificación que realiza el Instituto en esta administración desde el pasado 3 de junio, con la implementación del SIPARE (Sistema de Pago Referenciado), que permite a los patrones pagar sus obligaciones en materia de seguridad social a través de Internet de una manera fácil y sencilla. A la fecha, los patrones registrados en este sistema ya superan los 200 mil, evitando con ello traslados, filas y tiempos de espera.

Con estas medidas, el IMSS ratifica su compromiso de mejorar sus servicios en aras de construir un México Próspero e Incluyente.

Para mayor información visita nuestra página www.imss.gob.mx.

--- o0o ---